

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.927/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8927/1977

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1977 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8927/1977

DECRETO- LEY 8927/77

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley 9610/80.

La Plata, 16 de noviembre de 1977

VISTO lo actuado en el expediente número 2306-102707/64 y la autorización otorgada por Resolución número 2021/77 del señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. (Texto según Dec-Ley 9610/80) Desaféctase de su condición de reserva de uso público la fracción de tierra ubicada en la localidad de Laferrere, jurisdicción del Partido de La Matanza, cuya identificación catastral es: Circunscripción V, Sección J, Manzana 135, Parcela 9, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados (485 m2) con la situación y dimensiones que se consignan en el plano aprobado con característica 70-64-51.

ARTÍCULO 2°. (Texto según Dec-Ley 9610/80) Permútase la fracción de tierra fiscal referida en el artículo anterior, por la fracción de tierra situada en la misma localidad y Partido, identificada catastralmente como: Circunscripción V, Sección J, Manzana 135, Parcela 8, compuesta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados (650 m2.) con las demás circunstancias que se mencionan en el plano citado y que ofrece el señor Eduardo Antonio Perez, actual titular del dominio, inscripto al Folio 3395, año 1934, del Registro del Partido de La Matanza, el que de conformidad con la operación técnica pertinente, reconoce un avalúo superior al de la fracción por la que se trueca.

ARTÍCULO 3°. Formalícese por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bolet1n Oficial y archívese.-

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8927/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).